



0037371

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE:

SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA
TOUMA PORTILLA

OTORGADA POR:

JORGE LUIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS

A FAVOR DE:

US. 8,750,00

CUANTÍA:

22 DE JUNIO DEL 2017

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P01467

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

Santiago Iván Cueva Solís; y, señora María Gabriela Touma

Portilla

A favor de:

Jorge Luis Cueva Solís; y, Ana María Cueva Solís

CUANTIA: USD. 8,750

DI: 4 COPIAS-MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves veinte y dos de junio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; los cónyuges señores Santiago Iván Cueva Solís; y, señora María Gabriela Touma Portilla, comparecen en calidad de CEDENTES; y, los señores Jorge Luis Cueva Solís; y, Ana María Cueva Solís, en calidad de CESIONARIOS; a quien de conocerle doy fe, y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, quienes fueron debidamente juramentados y advertidos de la gravedad de perjurio y de las penas que el mismo conlleva; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges: señor Santiago Iván Cueva Solís, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro dos cuatro seis uno tres (1710424613); y, señora María Gabriela Touma Portilla, de estado civil casada, de treinta y cuatro años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve cuatro siete ocho siete (1712994787); los dos con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Pasaje Tupirrosas No. 120 y Rafaelle Gianetti, con número telefónico dos cuatro cinco cero cuatro nuevo cero dos (24504902), correos electrónicos en su orden: gabytouma@hotmail.com y santicueva@hotmail.com; comparecen por sus propios derechos. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, comparecen los señores: i) Jorge Luis Cueva Solís, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130), domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Clemente Celi No. 3350 y Diego Piedra, con número telefónico: 2442989, correo electrónico: ingcccjl@gmail.com / jlcueva@thot.com.ec; y, ii) Ana María Cueva Solís, de estado civil divorciada, de treinta y ocho años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Golondrinas No. E-17 – 123 y Platero, con número telefónico dos dos cinco ocho

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario Segundo del Cantón Loja
Provincia del Guayas



nueve cero cero (2258900) correo electrónico: anacueva@hotmail.com. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse.

NOTARIA
VIGESIMALA
PRIMERA

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el día veinte y ocho de febrero del año dos mil once, ante la Notoria Quinta del Cantón Loja, Dr. Galo Eduardo Castro Muñoz; aprobado dicho acto por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, en calidad de Intente de Compañías de Loja, mediante resolución No. SC.DICL.2011.0052, de fecha cuatro (4) de marzo del dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, en el registro de compañías del año dos mil once (2011) bajo la partida número doscientos sesenta y dos (262) y anotada en el repertorio con el número setecientos ochenta y uno (781) con fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil once (2011); y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número once cuarenta y cinco (1145) del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y dos (142), quedó archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO de la compañía "Constructora Thot Cia. Ltda." (...) Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número seiscientos cincuenta y dos (652), se anotó en el repertorio bajo el número uno cuatro tres tres cinco (14335), de fecha seis de abril del año dos mil once.- **2.2.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Acto que fuera otorgado mediante escritura pública ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamente, Notario Segundo del Cantón Loja, de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis; la misma que fue aprobada por la doctora Cristina Guerrero Aguirre en calidad de Intente de Compañías de Loja, mediante resolución No. SCVS.IRL.16.034 de fecha diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016); en el Registro Mercantil del cantón Loja quedó marginado la escritura pública y resolución del cambio de domicilio de la compañía Constructora Thot Cia. Ltda, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas en la inscripción de constitución de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía antes mencionada, con fecha veinte y nueve (29) de marzo del dos mil diez y seis (2016). El Registro Mercantil de Guayaquil, bajo número de repertorio trece punto doscientos noventa y uno (13.291), fecha de repertorio seis de abril del dos mil diez y seis (06/abr/2016), hora de repertorio diez y cincuenta y siete (10:57), con fecha doce (12) de abril del dos mil diez y seis (2016), en cumplimiento de lo ordenando en la Resolución No. SCVS.IRL.16.034 dictada el diez de marzo del dos mil diez y seis, por el Intendente de Compañía de Loja Dra. Cristina Guerrero Aguirre, quedó inscrita la escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de domicilio de la ciudad de Loja, al cantón Loja, Provincia de Loja, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.; de fojas diez y seis punto cuatrocientos uno (16.401) a diez y seis punto cuatrocientos diez y ocho (16.418), Registro Mercantil número uno punto cuatrocientos noventa y cinco (1.495). **2.3.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Mediante junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía de fecha diez y nueve de junio del dos mil diez y siete, RESUELVE: “**Uno.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con número de cédula de ciudadanía uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130).- **Dos.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216), en tanto la junta general de socios en unanimidad **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas cesiones, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Compañía; todo esto en cumplimiento de lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías, debiendo otorgarse dicha cesión por escritura pública y marginarse conforme ley.- inscribir en el libro respectivo de la compañía y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación pertinente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios; posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías". **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones por parte de los comparecientes de la siguiente forma: **Uno.-** El socio Santiago Iván Cueva Solís, cede (doscientas cincuenta) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con número de cedula de ciudadanía uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130).- **Dos.-** El socio Santiago Iván Cueva Solís, cede (doscientas cincuenta) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor del señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216). **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora María Gabriela Touma Portilla, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve cuatro siete ocho siete (1712994787), cónyuge del señor Santiago Iván Cueva Solís; manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo ceda quinientas (500) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes de la misma, cuyo precio ha quedado fijado en la cláusula quinta del presente instrumento público. Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: a) Por las doscientas cincuenta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

(250) participaciones que ceden los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375) de contado, suma que

los CEDENTES declara tenerla y recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; **b)** Por las doscientas cincuenta (250)

participaciones que ceden los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla, a favor de la señora Ana María Cueva Solís, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375) de

contado, suma que los CEDENTES declara tenerla y recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes que intervienen en este

contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en los Registros

Mercantiles correspondientes referente a la constitución y reformas sociales,

así como a realizar las marginaciones en la matriz de la escritura de constitución, como también poner conocimiento y sentar las razones pertinentes

en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto. **CLÁUSULA SEPTIMA.-**

IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, tributos y derechos que demanden

la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta de la CESIONARIOS. **CLAÚSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan: **a)** acta de junta general universal de socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA.**

LTDA., de fecha diez y nueve de junio del dos mil diecisiete; **b)** Cédulas y

certificados de votación de los comparecientes; **c)** Certificado de Socios o

Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; **d)**

Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social.

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Primera
Cantón Quito



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

autoriza al socio a la cesión de participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios en este contrato y su nombramiento correspondiente; e) Registro único de contribuyentes; f) Extractos de las cesiones de participaciones, de los cesionarios: Jorge Luis Cueva Solís y Ana María Cueva Solís conforme lo establece la normativa tributaria vigente, de forma principal en su Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000685, emitida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas de fecha cuatro (04) de septiembre del dos mil quince (2015), publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y nueve (599), de fecha uno de octubre del dos mil quince (1-X-2015). Hasta aquí la presente minuta. Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la presente minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Santiago Iván Cueva Solís

SANTIAGO IVÁN CUEVA SOLÍS

C.C. 171042461-3

Gabriela Touma

MARÍA GABRIELA TOUMA PORTILLA

C.C. 1712994787

Jorge Luis Cueva Solís

JORGE LUIS CUEVA SOLÍS

C.C. 1710633130

Ana María Cueva Solís

ANA MARÍA CUEVA SOLÍS

C.C. 1710655216

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171042461-3

APellidos y Nombres: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1976-08-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
María Gabriela Touma Portilla

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER
E23431222

APellidos y Nombres del Padre: CUEVA JORGE IVAN
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS ELSA LILIANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-06-09
Fecha de Expiración: 2027-05-09

001324102

DIRECCIÓN GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.
011 - 158 NÚMERO
1710424613 CEDULA

CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
INAQUITO PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

Cueva Solis
171042461-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Verificación de la autenticidad de este documento en el sitio web del Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710424613

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CUEVA JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-032-15360



173-032-15360

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710424613

Nombre: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

RECIBO DE PAGAMENTO
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULAR CIUDADANIA No 171299478-7

TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
25 MARZO 1983
005 0216 03627 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Gabriela Touma

ADRIANA***** V3343V4222

CASADO SANTIAGO I CUEVA SOLIS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARCELO FERNANDO TOUMA
MARIA AMPARO PORTILLA
QUITO 26/11/2008
28/11/2020

REN 0531126

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 015-166 NUMERO 1712994787 CECULA

TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 3
LA CONCEPCION PARROQUIA



Gabriela Touma
1712994787

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 22 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Touma

Número único de identificación: 1712994787

Nombres del ciudadano: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MARCELO FERNANDO TOUMA

Nombres de la madre: MARIA AMPARO PORTILLA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-032-15223



173-032-15223

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1712994787

Nombre: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171063313-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA SOLIS
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E933312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS CHACON ELBA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No

009 - 010 NUMERO

1710633130 CEDULA

CUEVA SOLIS JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 1

ÍÑAQUITO PARROQUIA

Jorge Luis Cueva Solis
1710633130

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 de Abril de 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

2017 JUN 22 10:00 AM
Módulo de Registro Civil
Quito



Número único de identificación: 1710633130

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS CHACON ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-032-15072



174-032-15072

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710633130

Nombre: CUEVA SOLIS JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA SOLIS
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 171065521-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLIS ELSA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-12



ICM 17 02 7 55 16

DIRECTOR GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

008 JUNTA No

008 - 118 NÚMERO

1710655216 CÉDULA

CUEVA SOLIS ANA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




[Handwritten Signature]
1710655216

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

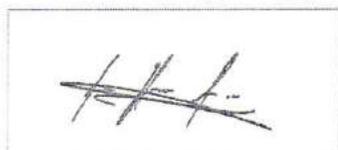
Quito, 22 ^{de} abril 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710655216

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CUEVA JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-032-14920



175-032-14920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710655216

Nombre: CUEVA SOLIS ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los diez y nueve días del mes de junio del dos mil diez y siete, siendo las diez horas (10h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la calle 54 D No.08 y Mz 8, ciudadela Cooperativa 12 de octubre. Preside la junta general el Presidente señor Jorge Iván Cueva Aguirre y como Secretario el gerente general señor Jorge Luis Cueva Solís. Los socios que asisten son los señores: **1) CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN**, propietario de ocho mil (8.000) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 80% de participaciones en la empresa; **2) CUEVA SOLIS ANA MARIA**, propietaria de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **3) CUEVA SOLIS JORGE LUIS**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **4) CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIÁN**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **5) CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, los socios presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta con carácter de universal y por ende la validez en su constitución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la junta general extraordinaria y universal de socios, solicitando la Secretaria a dar lectura al orden del día que los socios han decidido tratar, que es el siguiente:

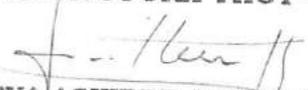
PUNTO UNO: CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA. El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por el socio señor: **1) Santiago Iván Cueva Solís**, para que la junta general de socios de la compañía, autorice y consienta realizar la cesión de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la

empresa, de su propiedad; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social suscrito y pagado presente, la junta general extraordinaria universal de socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.**- Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con cédula de ciudadanía Nro. 1710633130.- **Dos.**- Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía Nro. 1710655216, en tanto la junta general de socios en unanimidad **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas cesiones, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía; todo esto en cumplimiento de lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías, debiendo otorgarse dicha cesión por escritura pública y marginarse conforme ley.- inscribir en el libro respectivo de la compañía y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación pertinente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios; posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías. Concluido el orden del día y sin tener otro punto que tratar siendo las 12h00 el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

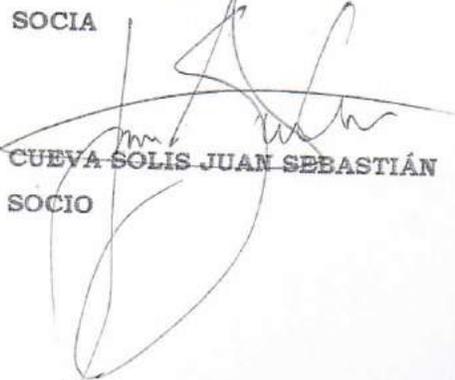
Reinstalada la sesión, el Presidente solicita al Secretario dar lectura del acta y no existiendo observación alguna por parte de los miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se la declara aprobada por unanimidad, disponiendo que se deje expresa constancia del particular en la misma.

Se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA.**, a las 12H30. Para constancia firman.


CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN
SOCIO- PRESIDENTE


CUEVA SOLIS ANA MARIA
SOCIA


CUEVA SOLIS JORGE LUIS
SOCIO- SECRETARIO


CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIÁN
SOCIO

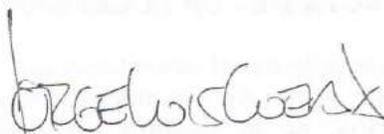

CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
SOCIO

CERTIFICACIÓN:

Yo, **JORGE LUIS CUEVA SOLÍS**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 19 de junio de 2017, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado RESUELVIÓ: **Uno.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con cédula de ciudadanía Nro. 1710633130.- **Dos.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía Nro. 1710655216 (...)"

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,



JORGE LUIS CUEVA SOLÍS

GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

Quito, 17 de abril de 2017

Señor Ingeniero
Jorge Luis Cueva Solís
Ciudad.-

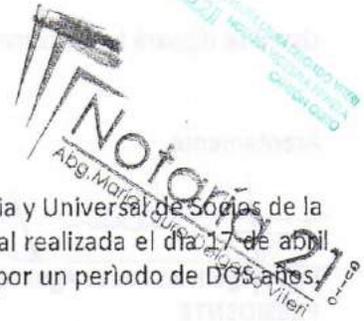
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día 17 de abril de 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un período de DOS años.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la representación de la Compañía en forma Legal, Judicial y Extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General son las siguientes:

- a) Representar legalmente a la Compañía en forma Judicial y Extrajudicial
- b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía
- c) Dirigir la gestión económica financiera de la Compañía
- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía
- e) Realizar los pagos por concepto de gastos administrativos de la Compañía
- f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente hasta por el monto para el que está autorizado.
- g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo
- h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil
- i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Socios
- j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley
- k) Nombrar empleados y fijar remuneraciones
- l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de Participaciones y Socios y Actas de la Junta General de Socios; el Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico.
- m) Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva
- n) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Socios.

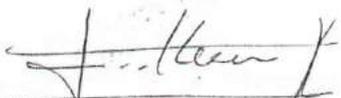
La Compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, el día 28 de febrero de 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías Loja, mediante Resolución SC-DIC.L.11.052 de fecha 04 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida No. 262 y anotada en el Repertorio con el



No. 781, del 31 de marzo de 2011. Además consta en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1145 del Registro Mercantil, tomo 142.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente,

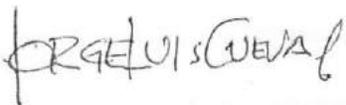
Atentamente.



Ing. Jorge Iván Cueva Aguirre
PRESIDENTE

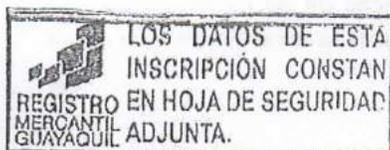
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1710633130, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda de la ciudad de Quito, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, teléfono 0985850742

Quito, 17 de abril de 2017



Ing. Jorge Luis Cueva Solls
GERENTE GENERAL

THOT
CONSTRUCTORA
THOT CIA. LTDA.
R.U.C. 1191739775001



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.598
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS CUEVA SOLIS**, de fojas **17.961 a 17.984**, Registro de Nombramientos número **4.894**.

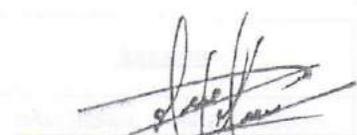
ORDEN: 16598



Guayaquil, 08 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 de Abril 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaría 21
ACC. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

Nº 0098467

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

No. de Expediente:

137698

No. de RUC de la Compañía:

1191739775001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700309238	CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1710655216	CUEVA SOLIS ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1710633130	CUEVA SOLIS JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1712331469	CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1710424613	CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2017 18:45:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001334930

21/06/2017 18:44:58

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en.....foja(s) es
FIEL COMPUTA lo certifico,-
Quito a, 22 JUN. 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

EXTRACTO

1. Denominación del documento:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. Lugar y fecha de la transacción:

22 de junio del 2017

3. Número de participaciones objeto de la cesión:

Doscientas cincuenta (250) participaciones ordinarias

4. Número de registro único de contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de cesión:

RUC No: 1191739775001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

5. Apellidos, nombres completos y número de cédula de ciudadanía del cedente y cesionario

CEDENTES (cónyuges)	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Santiago Iván Cueva Solís	1710424613
María Gabriela Touma Portilla	1712994787	

CECIONARIO	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Jorge Luis Cueva Solís	1710633130

6. Valor de la transacción (valor por participación y total)

VALOR POR CADA PARTICIPACIÓN: diez y siete con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 17,50)

TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375)

7. La transferencia se la realiza a título ONEROSO

8. Firmas:

Cedentes

Cesionario


Santiago Iván Cueva Solís


María Gabriela Touma Portilla


Jorge Luis Cueva Solís

Original/ Cesionario

EXTRACTO

1. Denominación del documento:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. Lugar y fecha de la transacción:

22 de junio del 2017

3. Número de participaciones objeto de la cesión:

Doscientas cincuenta (250) participaciones ordinarias

4. Número de registro único de contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de cesión:

RUC No: 1191739775001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

5. Apellidos, nombres completos y número de cédula de ciudadanía del cedente y cesionario

CEDENTES (cónyuges)	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Santiago Iván Cueva Solís	1710424613
María Gabriela Touma Portilla	1712994787	

CECIONARIA	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Ana María Cueva Solís	1710655216

6. Valor de la transacción (valor por participación y total)

VALOR POR CADA PARTICIPACIÓN: diez y siete con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 17,50)

TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375)**

7. La transferencia se la realiza a título ONEROSO

8. Firmas:

Cedentes

Cesionaria



Santiago Iván Cueva Solís



María Gabriela Touma Portilla



Ana María Cueva Solís

Original/ Cesionaria

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121O00839

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA, a favor de: JORGE LUIS CUEVA SOLIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS, sellada y firmada en Quito, 22 de junio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



2017 11 01 05 001209

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Transferencia de Participaciones, que otorgan los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla a favor de los señores Jorge Luis Cueva Solís y Ana María Cueva Solís, y que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA." celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja el veintiocho de Febrero del dos mil once.-
Loja, 27 de Junio del 2017


Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-004-000017270



20171101005001209

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20171101005001209

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101004P01467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191739775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.,"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001529

Dr. Rodrin Palacios S.

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA
 NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL -ADJUNTA
 MERCANTIL -ADJUNTA
 GUAYACIL

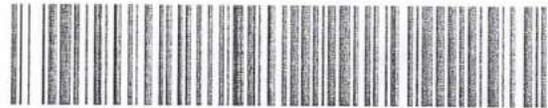
 **ESPACIO EN
BLANCO**

NOTARIO QUINTE
DEL CANTÓN EL CAYO

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000032326



20171701021P01467

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notario 21
Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
Notaría Vigésima Primera
CANTÓN QUITO

EXTRACTO

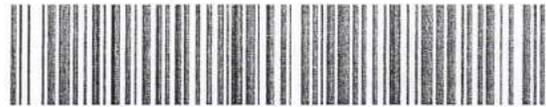
Escritura N°:	20171701021P01467						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710424613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712994787	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUEVA SOLIS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710633130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CUEVA SOLIS ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710655216	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA, A FAVOR DE: JORGE LUIS CUEVA SOLIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8750.00							

Notario 21
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000032327



20171701021000839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021000839

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUEVA SOLIS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1710633130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

ML

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri



NUMERO DE REPERTORIO: 28.471
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE QUITO**, el día 22 de junio del 2017, mediante la cual. **SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS**, con autorización de su cónyuge **MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA** cede y transfiere **250** participaciones a favor de **JORGE LUIS CUEVA SOLIS** y **250** participaciones a favor de **ANA MARIA CUEVA SOLIS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.021 a 2.049**, Registro de Cesión de Participaciones número **102**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28471



Guayaquil, 10 de julio de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	250	CUEVA SOLIS JORGE LUIS
CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	250	CUEVA SOLIS ANA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0124697



0037371

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA DE:

SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA
TOUMA PORTILLA

OTORGADA POR:

JORGE LUIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS

A FAVOR DE:

US. 8,750,00

CUANTÍA:

22 DE JUNIO DEL 2017

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI



NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P01467

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

Santiago Iván Cueva Solís; y, señora María Gabriela Touma

Portilla

A favor de:

Jorge Luis Cueva Solís; y, Ana María Cueva Solís

CUANTIA: USD. 8,750

DI: 4 COPIAS-MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves veinte y dos de junio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; los cónyuges señores Santiago Iván Cueva Solís; y, señora María Gabriela Touma Portilla, comparecen en calidad de CEDENTES; y, los señores Jorge Luis Cueva Solís; y, Ana María Cueva Solís, en calidad de CESIONARIOS; a quien de conocerle doy fe, y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas se agregan y procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, quienes fueron debidamente juramentados y advertidos de la gravedad de perjurio y de las penas que el mismo conlleva; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges: señor Santiago Iván Cueva Solís, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro dos cuatro seis uno tres (1710424613); y, señora María Gabriela Touma Portilla, de estado civil casada, de treinta y cuatro años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve cuatro siete ocho siete (1712994787); los dos con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Pasaje Tupirrosas No. 120 y Rafaelle Gianetti, con número telefónico dos cuatro cinco cero cuatro nuevo cero dos (24504902), correos electrónicos en su orden: gabytouma@hotmail.com y santicueva@hotmail.com; comparecen por sus propios derechos. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, comparecen los señores: i) Jorge Luis Cueva Solís, de estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130), domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Clemente Celi No. 3350 y Diego Piedra, con número telefónico: 2442989, correo electrónico: ingcccjl@gmail.com / jlcueva@thot.com.ec; y, ii) Ana María Cueva Solís, de estado civil divorciada, de treinta y ocho años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en frente de las calles Golondrinas No. E-17 – 123 y Platero, con número telefónico dos dos cinco ocho

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario Segundo del Cantón Loja
Provincia del Guayas



nueve cero cero (2258900) correo electrónico: anacueva@hotmail.com. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse.

NOTARIA
VIGESIMALA
PRIMERA

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.- CONSTITUCIÓN DE LA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el día veinte y ocho de febrero del año dos mil once, ante la Notoria Quinta del Cantón Loja, Dr. Galo Eduardo Castro Muñoz; aprobado dicho acto por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, en calidad de Intente de Compañías de Loja, mediante resolución No. SC.DICL.2011.0052, de fecha cuatro (4) de marzo del dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, en el registro de compañías del año dos mil once (20011) bajo la partida número doscientos sesenta y dos (262) y anotada en el repertorio con el número setecientos ochenta y uno (781) con fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil once (2011); y, en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número once cuarenta y cinco (1145) del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y dos (142), quedó archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO de la compañía "Constructora Thot Cia. Ltda." (...) Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número seiscientos cincuenta y dos (652), se anotó en el repertorio bajo el número uno cuatro tres tres cinco (14335), de fecha seis de abril del año dos mil once.- **2.2.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Acto que fuera otorgado mediante escritura pública ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamente, Notario Segundo del Cantón Loja, de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis; la misma que fue aprobada por la doctora Cristina Guerrero Aguirre en calidad de Intente de Compañías de Loja, mediante resolución No. SCVS.IRL.16.034 de fecha diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016); en el Registro Mercantil del cantón Loja quedó marginado la escritura pública y resolución del cambio de domicilio de la compañía Constructora Thot Cia. Ltda, de la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas en la inscripción de constitución de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía antes mencionada, con fecha veinte y nueve (29) de marzo del dos mil diez y seis (2016). El Registro Mercantil de Guayaquil, bajo número de repertorio trece punto doscientos noventa y uno (13.291), fecha de repertorio seis de abril del dos mil diez y seis (06/abr/2016), hora de repertorio diez y cincuenta y siete (10:57), con fecha doce (12) de abril del dos mil diez y seis (2016), en cumplimiento de lo ordenando en la Resolución No. SCVS.IRL.16.034 dictada el diez de marzo del dos mil diez y seis, por el Intendente de Compañía de Loja Dra. Cristina Guerrero Aguirre, quedó inscrita la escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el cambio de domicilio de la ciudad de Loja, al cantón Loja, Provincia de Loja, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.; de fojas diez y seis punto cuatrocientos uno (16.401) a diez y seis punto cuatrocientos diez y ocho (16.418), Registro Mercantil número uno punto cuatrocientos noventa y cinco (1.495). **2.3.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Mediante junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía de fecha diez y nueve de junio del dos mil diez y siete, RESUELVE: “**Uno.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con número de cédula de ciudadanía uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130).- **Dos.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216), en tanto la junta general de socios en unanimidad **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas cesiones, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Compañía; todo esto en cumplimiento de lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías, debiendo otorgarse dicha cesión por escritura pública y marginarse conforme ley.- inscribir en el libro respectivo de la compañía y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación pertinente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios; posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías". **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones por parte de los comparecientes de la siguiente forma: **Uno.-** El socio Santiago Iván Cueva Solís, cede (doscientas cincuenta) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con número de cedula de ciudadanía uno siete uno cero seis tres tres uno tres cero (1710633130).- **Dos.-** El socio Santiago Iván Cueva Solís, cede (doscientas cincuenta) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar cada una de ellas, de las que posee en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor del señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero seis cinco cinco dos uno seis (1710655216). **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora María Gabriela Touma Portilla, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve nueve cuatro siete ocho siete (1712994787), cónyuge del señor Santiago Iván Cueva Solís; manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo ceda quinientas (500) participaciones ordinarias del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes de la misma, cuyo precio ha quedado fijado en la cláusula quinta del presente instrumento público. Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: a) Por las doscientas cincuenta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

(250) participaciones que ceden los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375) de contado, suma que

los CEDENTES declara tenerla y recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; **b)** Por las doscientas cincuenta (250)

participaciones que ceden los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla, a favor de la señora Ana María Cueva Solís, en la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375) de

contado, suma que los CEDENTES declara tenerla y recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes que intervienen en este

contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en los Registros

Mercantiles correspondientes referente a la constitución y reformas sociales,

así como a realizar las marginaciones en la matriz de la escritura de constitución, como también poner conocimiento y sentar las razones pertinentes

en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto. **CLÁUSULA SEPTIMA.-**

IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa

son de cuenta de la CESIONARIOS. **CLAÚSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan: **a)** acta de junta general universal de socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA.**

LTDA., de fecha diez y nueve de junio del dos mil diecisiete; **b)** Cédulas y

certificados de votación de los comparecientes; **c)** Certificado de Socios o

Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; **d)**

Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social.

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

autoriza al socio a la cesión de participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios en este contrato y su nombramiento correspondiente; e) Registro único de contribuyentes; f) Extractos de las cesiones de participaciones, de los cesionarios: Jorge Luis Cueva Solís y Ana María Cueva Solís conforme lo establece la normativa tributaria vigente, de forma principal en su Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000685, emitida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas de fecha cuatro (04) de septiembre del dos mil quince (2015), publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y nueve (599), de fecha uno de octubre del dos mil quince (1-X-2015). Hasta aquí la presente minuta. Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la presente minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Santiago Iván Cueva Solís

SANTIAGO IVÁN CUEVA SOLÍS

C.C. 171042461-3

Gabriela Touma

MARÍA GABRIELA TOUMA PORTILLA

C.C. 1712994787

Jorge Luis Cueva Solís

JORGE LUIS CUEVA SOLÍS

C.C. 1710633130

Ana María Cueva Solís

ANA MARÍA CUEVA SOLÍS

C.C. 1710655216

Notario 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171042461-3

APellidos y Nombres: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1976-08-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
María Gabriela Touma Portilla

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGISTER
E23431222

APellidos y Nombres del Padre: CUEVA JORGE IVAN
APellidos y Nombres de la Madre: SOLIS ELSA LILIANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-06-09
Fecha de Expiración: 2027-05-09

001324102

DIRECCIÓN GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA No.
011-158 NÚMERO
1710424613 CEDULA

CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
INAQUITO PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

Cueva Solis
171042461-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 Jun 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Verificación de la autenticidad del documento
mediante el código QR
Código QR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710424613

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CUEVA JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-032-15360



173-032-15360

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710424613

Nombre: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

RECIBO DE PAGAMENTO
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLAS CIUDADANIA No. 171299478-7

TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
25 MARZO 1983
005-0216 03627 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Gabriela Touma



ADRIANA***** V3343V4222

CASADO SANTIAGO I CUEVA SOLIS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARCELO FERNANDO TOUMA
MARIA AMPARO PORTILLA
QUITO 26/11/2008
28/11/2020

REN 0531126

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA 015-166 NUMERO 1712994787 CECILLA

TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1
QUITO CANTON ZONA: 3
LA CONCEPCION PARROQUIA



Gabriela Touma
1712994787

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

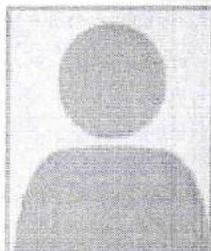
Quito, 22 JUN 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Touma

Número único de identificación: 1712994787

Nombres del ciudadano: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MARCELO FERNANDO TOUMA

Nombres de la madre: MARIA AMPARO PORTILLA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-032-15223



173-032-15223

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1712994787

Nombre: TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

ITS photo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 171063313-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA SOLIS
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E933312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS CHACON ELBA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No

009 - 010 NUMERO

1710633130 CEDULA

CUEVA SOLIS JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 1

ÍÑAQUITO PARROQUIA

Jorge Luis Cueva Solis
1710633130

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 de Abril de 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

2017 JUN 22 10:00 AM
Módulo de Emisión de Certificados
Cedulación



Número único de identificación: 1710633130

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS CHACON ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017
Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-032-15072



174-032-15072

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710633130

Nombre: CUEVA SOLIS JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA SOLIS
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 171065521-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA JORGE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLIS ELSA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-12



ICM 17 02 7 55 16

DIRECTOR GENERAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

008 JUNTA No

008 - 118 NÚMERO

1710655216 CÉDULA

CUEVA SOLIS ANA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




[Handwritten Signature]
1710655216

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

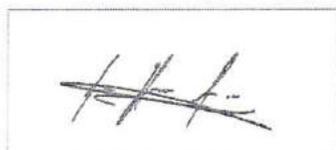
Quito, 22 ^{abril} 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710655216

Nombres del ciudadano: CUEVA SOLIS ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CUEVA JORGE IVAN

Nombres de la madre: SOLIS ELSA LILIANA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-032-14920



175-032-14920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710655216

Nombre: CUEVA SOLIS ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA DOLORES DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los diez y nueve días del mes de junio del dos mil diez y siete, siendo las diez horas (10h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la calle 54 D No.08 y Mz 8, ciudadela Cooperativa 12 de octubre. Preside la junta general el Presidente señor Jorge Iván Cueva Aguirre y como Secretario el gerente general señor Jorge Luis Cueva Solís. Los socios que asisten son los señores: **1) CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN**, propietario de ocho mil (8.000) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 80% de participaciones en la empresa; **2) CUEVA SOLIS ANA MARIA**, propietaria de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **3) CUEVA SOLIS JORGE LUIS**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **4) CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIÁN**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa; **5) CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN**, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la empresa. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, los socios presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta con carácter de universal y por ende la validez en su constitución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la junta general extraordinaria y universal de socios, solicitando la Secretaria a dar lectura al orden del día que los socios han decidido tratar, que es el siguiente:

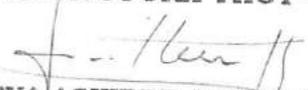
PUNTO UNO: CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA. El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por el socio señor: **1) Santiago Iván Cueva Solís**, para que la junta general de socios de la compañía, autorice y consienta realizar la cesión de quinientas (500) participaciones ordinarias con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 5% de participaciones en la

empresa, de su propiedad; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social suscrito y pagado presente, la junta general extraordinaria universal de socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.**- Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con cédula de ciudadanía Nro. 1710633130.- **Dos.**- Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía Nro. 1710655216, en tanto la junta general de socios en unanimidad **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas cesiones, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía; todo esto en cumplimiento de lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías, debiendo otorgarse dicha cesión por escritura pública y marginarse conforme ley.- inscribir en el libro respectivo de la compañía y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación pertinente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios; posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías. Concluido el orden del día y sin tener otro punto que tratar siendo las 12h00 el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

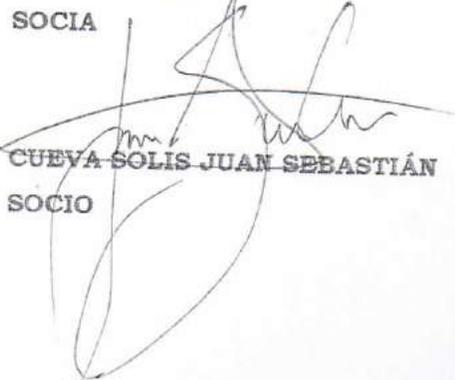
Reinstalada la sesión, el Presidente solicita al Secretario dar lectura del acta y no existiendo observación alguna por parte de los miembros de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se la declara aprobada por unanimidad, disponiendo que se deje expresa constancia del particular en la misma.

Se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA.**, a las 12H30. Para constancia firman.


CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN
SOCIO- PRESIDENTE


CUEVA SOLIS ANA MARIA
SOCIA


CUEVA SOLIS JORGE LUIS
SOCIO- SECRETARIO


CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIÁN
SOCIO

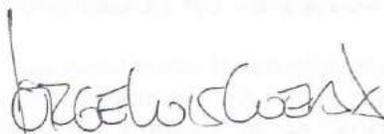

CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN
SOCIO

CERTIFICACIÓN:

Yo, **JORGE LUIS CUEVA SOLÍS**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 19 de junio de 2017, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado RESUELVIÓ: **Uno.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Luis Cueva Solís con cédula de ciudadanía Nro. 1710633130.- **Dos.-** Autorizar al socio Santiago Iván Cueva Solís, para que ceda (doscientas cincuenta) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que posee en la compañía a favor de la señora Ana María Cueva Solís, con cédula de ciudadanía Nro. 1710655216 (...)"

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,



JORGE LUIS CUEVA SOLÍS

GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

Quito, 17 de abril de 2017

Señor Ingeniero
Jorge Luis Cueva Solís
Ciudad.-

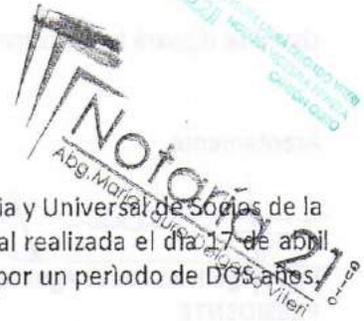
De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día 17 de abril de 2017, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por un período de DOS años.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la representación de la Compañía en forma Legal, Judicial y Extrajudicial. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General son las siguientes:

- a) Representar legalmente a la Compañía en forma Judicial y Extrajudicial
- b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía
- c) Dirigir la gestión económica financiera de la Compañía
- d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía
- e) Realizar los pagos por concepto de gastos administrativos de la Compañía
- f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente hasta por el monto para el que está autorizado.
- g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo
- h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil
- i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Socios
- j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley
- k) Nombrar empleados y fijar remuneraciones
- l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de Participaciones y Socios y Actas de la Junta General de Socios; el Balance, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio económico.
- m) Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva
- n) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Socios.

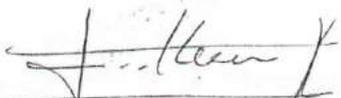
La Compañía CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, el día 28 de febrero de 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías Loja, mediante Resolución SC-DIC.L.11.052 de fecha 04 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida No. 262 y anotada en el Repertorio con el



No. 781, del 31 de marzo de 2011. Además consta en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1145 del Registro Mercantil, tomo 142.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente,

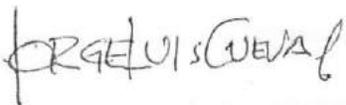
Atentamente.



Ing. Jorge Iván Cueva Aguirre
PRESIDENTE

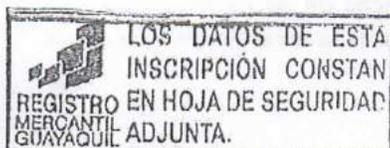
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1710633130, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda de la ciudad de Quito, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, teléfono 0985850742

Quito, 17 de abril de 2017



Ing. Jorge Luis Cueva Solls
GERENTE GENERAL

THOT
CONSTRUCTORA
THOT CIA. LTDA.
R.U.C. 1191739775001



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.598
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE LUIS CUEVA SOLIS**, de fojas **17.961 a 17.984**, Registro de Nomenclamientos número **4.894**.

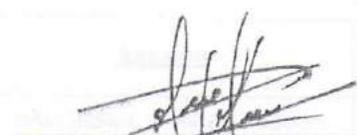
ORDEN: 16598



Guayaquil, 08 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO


Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 22 de mayo 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA


Notaría 21
ACC. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

Nº 0098467

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

No. de Expediente:

137698

No. de RUC de la Compañía:

1191739775001

Nombre de la Compañía:

CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700309238	CUEVA AGUIRRE JORGE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1710655216	CUEVA SOLIS ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1710633130	CUEVA SOLIS JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1712331469	CUEVA SOLIS JUAN SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1710424613	CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2017 18:45:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001334930

21/06/2017 18:44:58

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en.....foja(s) es
FIEL COMPUTA lo certifico,-
Quito a, 22 JUN. 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

EXTRACTO

1. Denominación del documento:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. Lugar y fecha de la transacción:

22 de junio del 2017

3. Número de participaciones objeto de la cesión:

Doscientas cincuenta (250) participaciones ordinarias

4. Número de registro único de contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de cesión:

RUC No: 1191739775001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

5. Apellidos, nombres completos y número de cédula de ciudadanía del cedente y cesionario

CEDENTES (cónyuges)	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Santiago Iván Cueva Solís	1710424613
María Gabriela Touma Portilla	1712994787	

CECIONARIO	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Jorge Luis Cueva Solís	1710633130

6. Valor de la transacción (valor por participación y total)

VALOR POR CADA PARTICIPACIÓN: diez y siete con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 17,50)

TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375)

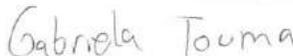
7. La transferencia se la realiza a título ONEROSO

8. Firmas:

Cedentes

Cesionario


Santiago Iván Cueva Solís


María Gabriela Touma Portilla


Jorge Luis Cueva Solís

Original/ Cesionario

EXTRACTO

1. Denominación del documento:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. Lugar y fecha de la transacción:

22 de junio del 2017

3. Número de participaciones objeto de la cesión:

Doscientas cincuenta (250) participaciones ordinarias

4. Número de registro único de contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de cesión:

RUC No: 1191739775001

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.

5. Apellidos, nombres completos y número de cédula de ciudadanía del cedente y cesionario

CEDENTES (cónyuges)	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Santiago Iván Cueva Solís	1710424613
María Gabriela Touma Portilla	1712994787	

CECIONARIA	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía No.
	Ana María Cueva Solís	1710655216

6. Valor de la transacción (valor por participación y total)

VALOR POR CADA PARTICIPACIÓN: diez y siete con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 17,50)

TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4,375)**

7. La transferencia se la realiza a título ONEROSO

8. Firmas:

Cedentes

Cesionaria



Santiago Iván Cueva Solís



María Gabriela Touma Portilla



Ana María Cueva Solís

Original/ Cesionaria

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

MD.2017170121O00839

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA, a favor de: JORGE LUIS CUEVA SOLIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS, sellada y firmada en Quito, 22 de junio del 2017.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



2017 11 01 05 001209

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Transferencia de Participaciones, que otorgan los cónyuges Santiago Iván Cueva Solís y María Gabriela Touma Portilla a favor de los señores Jorge Luis Cueva Solís y Ana María Cueva Solís, y que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA." celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja el veintiocho de Febrero del dos mil once.-
Loja, 27 de Junio del 2017


Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-004-000017270



20171101005001209

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20171101005001209

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171101004P01467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191739775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.,"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001529

Dr. Rodrin Palacios S.

 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN LOJA
 NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

LOS DATOS DE ESTA
 INSCRIPCIÓN CONSTAN
 EN HOJA DE SEGURIDAD
 REGISTRO MERCANTIL
 GUAYACIL-ADJUNTA

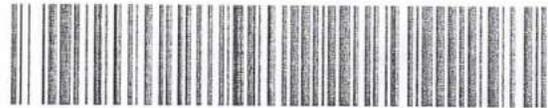
 **ESPACIO EN
BLANCO**

NOTARIO QUINTE
DEL CANTÓN ELLA

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000032326



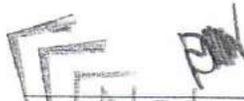
20171701021P01467

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

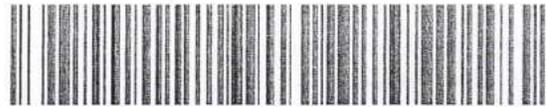
Escritura N°:	20171701021P01467						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710424613	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOUMA PORTILLA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712994787	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUEVA SOLIS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710633130	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CUEVA SOLIS ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710655216	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS Y MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA, A FAVOR DE: JORGE LUIS CUEVA SOLIS Y ANA MARIA CUEVA SOLIS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 8750.00							


Notario 21
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000032327



20171701021000839

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021000839

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUEVA SOLIS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1710633130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri



NUMERO DE REPERTORIO: 28.471
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:25

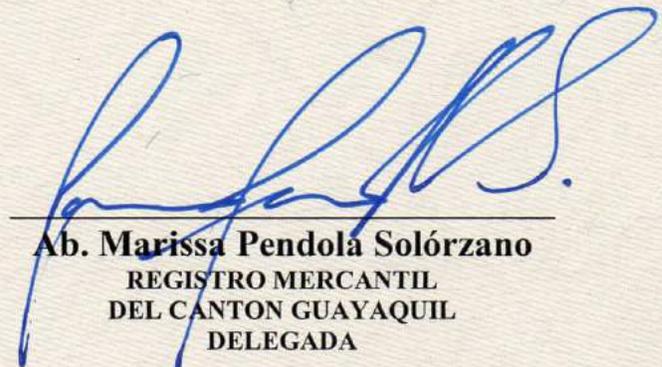
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE QUITO**, el día 22 de junio del 2017, mediante la cual. **SANTIAGO IVAN CUEVA SOLIS**, con autorización de su cónyuge **MARIA GABRIELA TOUMA PORTILLA** cede y transfiere **250** participaciones a favor de **JORGE LUIS CUEVA SOLIS** y **250** participaciones a favor de **ANA MARIA CUEVA SOLIS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.021 a 2.049**, Registro de Cesión de Participaciones número **102**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28471



Guayaquil, 10 de julio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	250	CUEVA SOLIS JORGE LUIS
CUEVA SOLIS SANTIAGO IVAN	250	CUEVA SOLIS ANA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0124697